

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO
Demandado: ANDRES ALONSO GONZALEZ PEREZ
Radicado: 500013110002-2010-00238-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

(Cuaderno de medidas cautelares).

Sobre las solicitudes presentadas por la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho no se pronuncia en forma alguna, teniendo en cuenta que sobre estas se revolió oportunamente mediante auto de fecha 21 de agosto de 2013, obrante en el AD No. 1 del Cuaderno de medidas cautelares y auto de fecha 1 de octubre de 2021, obrante en el AD No. 4 del Cuaderno Principal.

Para los fines legales pertinentes se agrega y se pone en conocimiento de la parte ejecutada, el memorial obrante en el AD No. 7 del cuaderno principal, a través del cual el pagador de la empresa NAVAR CATERING SERVICES SAS Zomac, informa sobre los descuentos realizados sobre el salario del ejecutado ANDRES ALONSO GONZALEZ PEREZ y que el mismo no labora en esa empresa desde el 19 de enero del 2022.

A fin de evitar futuras confusiones, se requiere a secretaría para que todos los autos y las comunicaciones que tengan relación con las medidas cautelares, que obran dentro del cuaderno principal, sean incorporados a esta carpeta, que es a la cual corresponden.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97eb3e51515ac9badc5b707ff8ab53b20366edbddd640d8654e4e06bb4a5d94c1**

Documento generado en 08/11/2022 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>